AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-008-2026

EL MUNICIPIO DE FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación número SA-008-2026 para seleccionar a través del procedimiento establecido para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA el cual tiene por objeto ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE CONSTITUYAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA), EXPEDIDAS POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, QUE AMPAREN AQUELLOS INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE ES O LLEGARÍA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO tiene su sede en la CALLE 30 No. 30-04

2. LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE CONSTITUYAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA), EXPEDIDAS POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, QUE AMPAREN AQUELLOS INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE ES O LLEGARÍA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación de los bienes y/o servicios de acuerdo al UNSPSC	
Código	**Descripción**
84-13-15-00	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
84-13-16-00	Seguros de vida, salud y accidentes

5. La modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 procedimiento señalado para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
6. El plazo de ejecución del contrato a celebrarse se extenderá hasta el DOCE (12) MESES, contados a partir de las 23:59 horas del dieciocho (18) de octubre (10) de dos mil veintiséis (2026) y hasta el dieciocho (18) de octubre (10) de dos mil veintisiete (2027) hasta las 23:59 (365 días), contándose a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2, acompañado de los sobres establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI.A del pliego de condiciones.

   Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) en

medio físico; y, copia en medio magnético. En caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($239.377.118),** ni puede ser inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del mismo.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Toda vez que el decreto 1082 de 2015, establece en el capítulo 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8, indicar si esta contratación está cobijada por un acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano, se verificó, basado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo, sí la contratación está cubierta por compromisos institucionales, verificando:

Si el municipio, está incluida en el listado de entidades cubiertas.
Si el monto de la contratación, supera los umbrales indicados en los acuerdos comerciales

Si el objeto de la contratación está cubierto por alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de las indicadas en el documento.
La anterior verificación dio como resultado que para el proceso de selección la siguiente información:

El presente proceso de contratación NO está cobijado por un acuerdo comercial, debido a que los acuerdo actuales y consultados en la página de Colombia compra eficiente son superiores al valor del presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

10. La participación de las Mipymes dentro del Proceso de Contratación SA-008-2026 se dará aplicación de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015.

11. En el Proceso de Contratación SA-008-2026 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación de los oferentes.

CRONOGROMA

Ver cronograma anexo.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto

1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Frontino, Antioquia, a los diez (10) días de septiembre de 2026.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Carolina Gutierrez Herrera - Secretaria de Gobierno		10/09/2026
Revisó	Juan Carlos Pineda - Asesor Jurídico Externo		10/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			